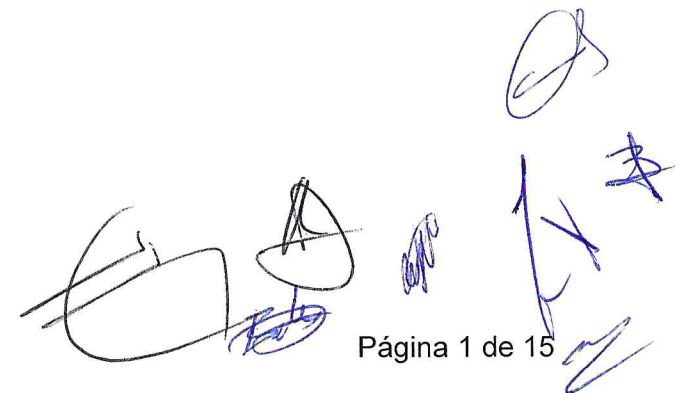


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Informe Anual de Actividades 2018

Enero 2019



Página 1 de 15

Directorio

Integrante	Puesto	Nombre
Presidente	Director General de Administración y Finanzas	César de Jesús Cajica Gómez
Secretario Ejecutivo	Coordinador Administrativo de Organización, Calidad y Programas Especiales	Rafael Monroy Santillán

Nivel	Miembros Electos Titulares 2018
Director General de Área	René David Carranza López Padilla
Director de Área y equivalentes	Ana Lilia López Sánchez
Subdirectores y equivalentes	Claudia Mena Rico Esther Castro Galván
Jefes de Departamento y equivalentes	Eva Zulema Anaya Jiménez Aura Bibiana García Alcantara
Personal de Enlace	Adriana Avilés Salas Ma. Rosario Escobedo Nuñez

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Índice

1	Presentación	4
2	Antecedentes	4
3	Informe de Actividades 2018.....	5
	3.1 El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2018, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo	5
	3.2 El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados	9
	3.3 Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta	9
	3.4 Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad	10
	3.5 Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	10
4	Conclusiones y Recomendaciones	11
5	Glosario	13
6	Firmas de los Integrantes del Comité	14
7	Anexos	15
	7.1 Cédula de Evaluación del Cumplimiento 2018 Definitiva	15

1 Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 6. Principios Criterios y Funciones de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Lineamientos Generales), en específico a la función del Comité señalada en el inciso o), **a continuación se presenta el Informe Anual de Actividades 2018, para la consideración del Director General, el Órgano de Gobierno y el Comité de Control y Desempeño Institucional del Centro Nacional de Metrología (CENAM).**

2 Antecedentes

De conformidad con los Lineamientos Generales, cuya actualización vigente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, el CENAM consultó a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, en adelante la Unidad, si era necesario realizar una nueva propuesta y solicitud de autorización específica de integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés (Comité) de manera diferente a la establecida en dichos Lineamientos Generales, contestándonos que se mantenía la autorización recibida respecto del ejercicio 2015, por lo que el Comité del CENAM se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nivel	Designación
Presidente		Director General de Administración y Finanzas.
Secretario Ejecutivo		Coordinador Administrativo de Organización, Calidad y Programas Especiales.
Ocho (8) Miembros Electos, de acuerdo a los siguientes niveles de puesto con los que cuenta el CENAM	Uno (1) del nivel de Director General de Área	Servidores públicos elegidos para representar el nivel de <u>Mandos Medios del grupo y grado L2</u>
	Uno (1) del nivel de Director de Área y equivalentes	Servidores públicos elegidos para representar a los niveles de <u>Mandos Medios del grupo y grado M1, M2 y M3.</u>
	Dos (2) del nivel de Subdirectores y equivalentes	Servidores públicos elegidos para representar a los niveles de <u>Mandos Medios del grupo y grado N1y N2.</u>
	Dos (2) del nivel de Jefes de Departamento y equivalentes	Servidores públicos elegidos para representar a los niveles de <u>Mandos Medios del grupo y grado O1, O2 y O3.</u>
	Dos (2) del nivel de Personal de Enlace	Servidores públicos elegidos para representar a los niveles de <u>Personal de Enlace del grupo y grado P2 y P3.</u>

Con base en dicha autorización y lo establecido por los lineamientos generales, durante el mes de noviembre de 2017 se procedió a realizar el proceso de elección de los ocho miembros, de acuerdo a los niveles de puesto con que cuenta el CENAM y conforme a las dos etapas previstas: nominación y elección, dando como resultado la actual integración escalonada de miembros electos del Comité para el periodo 2018-2018.

En tal sentido, conforme a lo señalado en los lineamientos generales, a finales del ejercicio 2018 se debería realizar el proceso de renovación de los siguientes niveles cuya duración estaba prevista sólo para dicho ejercicio:

Miembros Electos que duraran en su encargo un año: 2018

Nivel	Titular	Suplente
Director General de Área (1)	Rene David Carranza López Padilla	Yoshito Mitani Nakanishi
Director de Área y equivalentes (1)	Ana Lilia López Sánchez	Arquimedes Ruiz Orozco
Personal de Enlace (2)	Adriana Avilés Salas	Fortunata Leonardo Soto
	Ma. Rosario Escobedo Nuñez	Ana Eugenia Breña Osornio

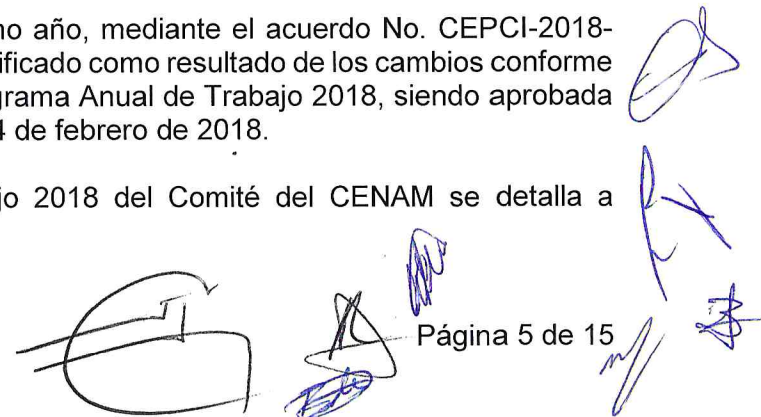
Sin embargo, debido al proceso de transición del Poder Ejecutivo Federal y al inicio del periodo constitucional presidencial 2018-2024, la Unidad determino que, por única ocasión, los procesos de renovación escalonada de los Comités, previstos para el último bimestre de 2018, se realizarán hasta el primer bimestre de 2019.

3 Informe de Actividades 2018

3.1 El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2018, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo

El Comité en su Primera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 15 de enero del mismo año, mediante el acuerdo No. CEPCI-2018-SO01-01, aprobó su Programa Anual de Trabajo del ejercicio, el cual tuvo que ser modificado como resultado de los cambios conforme al Tablero de Control para la Evaluación Integral y Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018, siendo aprobada dicha modificación por el Comité en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018.

El desglose y seguimiento al finalizar el ejercicio del Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité del CENAM se detalla a continuación:



**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



No.	Tema	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autovaloración Escala 0 a 100
1	Mejora de procesos	Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad aplicable	Cumplimiento al 100%, en términos y plazo, de las obligaciones del CEPCI para 2018 conforme a la normatividad aplicable y las instrucciones de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP	1.1. Realizar la sesión de instauración del CEPCI para el periodo 2018-2019	El 15 de enero de 2018 se realizó la Primera Sesión Ordinaria del año del CEPCI del CENAM realizando su instauración conforme a los miembros electos por el personal para cada nivel de puesto	100
				1.2. Realizar el proceso de elección para los miembros electos del CEPCI de los niveles de Director General de Área (1), Director de Área y equivalentes (1) y Personal de Enlace (2) para integrarse al periodo 2019-2020	Debido al proceso de transición del Poder Ejecutivo Federal y al inicio del periodo constitucional presidencial 2018-2024, la Unidad determino que, por única ocasión, los procesos de renovación escalonada de los Comités, previstos para el último bimestre de 2018, se realizarán hasta el primer bimestre de 2019	100
				1.3. Elaborar y presentar el Informe Anual de Actividades 2017 del CEPCI	En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2018, el CEPCI del CENAM aprobó su Informe Anual de Actividades 2017, fue enviado al Director General del CENAM mediante el oficio No. DGAF.300.021.2018 y publicado en la página de Internet en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cenam/acciones-y-programas/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflictos-de-interes-58446	100
				1.4. Elaborar y presentar el Informe Anual de Actividades 2018 del CEPCI	Se presentará el informe en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del CEPCI del CENAM	100
				1.5. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2018, incluyendo sus respectivos Indicadores de Cumplimiento	En su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018, el CEPCI aprobó su Programa Anual de Trabajo 2018 elaborado de conformidad con el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2018 y Guía para su elaboración.	100
				1.6. Revisar y, en su caso, actualizar el procedimiento 300-AC-P.010 Integración y Funcionamiento del CEPCI del CENAM	En su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018 el CEPCI determinó que después de su revisión, la versión formalizada en 2017 del procedimiento 300-AC-P.010 Integración y Funcionamiento del CEPCI del CENAM continúe vigente sin cambios	100
				1.7. Revisar y, en su caso, actualizar el Código de Conducta de los Servidores Públicos del CENAM	En su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018 el CEPCI determinó que después de su revisión, las modificaciones al Código de Conducta de los servidores públicos del CENAM, para que se proceda a solicitar la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública y, posteriormente, presentarlo para la	100

**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



No.	Tema	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autovaloración Escala 0 a 100
					<p>aprobación del Director General del CENAM y proceder a su formalización y difusión correspondiente.</p> <p>Se obtuvo la opinión favorable a la Unidad y la autorización a los cambios por parte del Director General del CENAM, siendo formalizada la nueva versión del Código el 9 de abril de 2018 y publicado en la siguiente liga de Internet: https://www.gob.mx/cenam/acciones-y-programas/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflictos-de-interes-58446</p>	
				1.8. Revisar y, en su caso, actualizar el procedimiento 300-AC-P.017 Recepción y atención de quejas y denuncias ante el CEPCI del CENAM	<p>En su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018 el CEPCI determinó que después de su revisión, se realizarán modificaciones al Procedimiento 300-AC-P.017 Recepción y atención de quejas y denuncias ante el CEPCI del CENAM, procediendo a su formalización y publicación en la Lista Maestra de Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad del CENAM. También se puede consultar en la siguiente liga de Internet: https://www.gob.mx/cenam/acciones-y-programas/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflictos-de-interes-58446</p>	100
2	Capacitación y Sensibilización	Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del CENAM en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del CENAM	Capacitar y sensibilizar a por lo menos el 75% de los servidores públicos del CENAM en temas relacionados con el Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del CENAM	2.1 Elaborar una estrategia integral de difusión, capacitación y sensibilización en materia de principios constitucionales, valores y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública	<p>Se elaboró e implementó una estrategia de difusión, capacitación y sensibilización que contempló las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Envío de correos electrónicos a todo el personal con información específica del CEPCI del CENAM y con las infografías proporcionadas por la Unidad Actualización permanente de la sección del CEPCI en la página de Intranet, con información actualizada por el mismo Comité y la difusión periódica difundida Colocación de carteles en las instalaciones de la entidad, sobre el Código de Conducta y diversos temas Cursos internos con la participación de la mayor parte del personal con temas de los principios constitucionales, valores y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, Código de Conducta y el protocolo de atención en los casos de hostigamiento y 	100

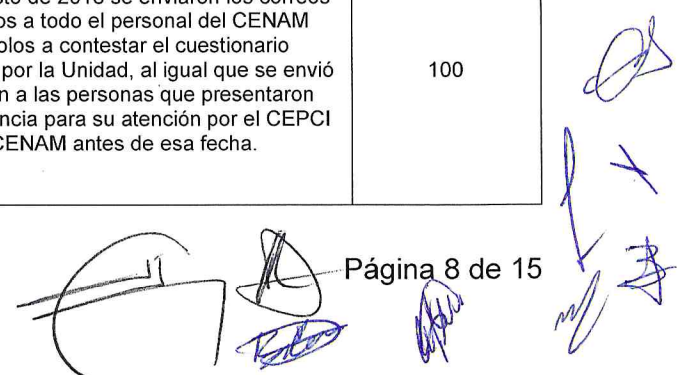


SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



No.	Tema	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autovaloración Escala 0 a 100
					acoso sexual (el detalle se presenta en el apartado de capacitación)	
3	Difusión o Divulgación	Difundir la existencia del CEPCI como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos	Que todo el CENAM tenga claridad sobre las personas que conforman al Comité	3.1 Realizar una campaña de difusión interna y externa que busque dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman el CEPCI del CENAM	<p>Como parte de la estrategia de difusión implementada, se llevaron a cabo las siguientes actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Envío de correos electrónicos a todo el personal con información específica de los integrantes del CEPCI del CENAM y sus cambios que se fueron presentando a lo largo del año Actualización de los integrantes del CEPCI en la sección el Comité en la Intranet del CENAM 	100
4	Denuncias	Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI del CENAM y el proceso al cual quedarán sujetas hasta su resolución	Que el 100% de las denuncias que se presenten al Comité sean atendidos con apego a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales y al procedimiento 300-AC-P.017 Recepción y atención de quejas y denuncias ante el CEPCI del CENAM	4.1. Elaborar una secuencia de pasos gráfica y de fácil entendimiento a fin de dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el CEPCI a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta, el cual se difundirá a través de carteles y medios electrónicos	<p>Igualmente como parte de la estrategia de difusión implementada, se llevaron a cabo las siguientes actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el mes de julio y agosto enviaron correos electrónicos a todo el personal con la secuencia de pasos gráfica sobre el procedimiento de atención que le dará el CEPCI a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta Publicación en la sección el Comité en la Intranet del CENAM de dicha secuencia gráfica 	100
				4.2. Atender las denuncias que se presente con total apego al procedimiento 300-AC-P.010	<p>Durante el ejercicio 2018 se atendieron, en tiempo y forma, dos denuncias presentadas a la consideración del Comité, mismas que fueron oportunamente registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) desarrollado por la Unidad para dicho fin</p>	100
5	Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPCCI	Colaborar con la UEIPCCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias	Colaborar en la convocatoria a los servidores públicos del CENAM a que atiendan la invitación a responder por lo menos un cuestionario en línea desarrollado por la UEIPCCI	5.1. Emitir las invitaciones para contestar el cuestionario conforme a las instrucciones recibidas por la UEIPCCI, dando seguimiento a la respuesta y participación de los servidores públicos del CENAM.	<p>Conforme a las instrucciones recibidas, en el mes de agosto de 2018 se enviaron los correos electrónicos a todo el personal del CENAM invitándolos a contestar el cuestionario desarrollado por la Unidad, al igual que se envió la invitación a las personas que presentaron alguna denuncia para su atención por el CEPCI del CENAM antes de esa fecha.</p>	100





No.	Tema	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autovaloración Escala 0 a 100
					Los resultados de la aplicación de dichos cuestionarios se presentan en el apartado 3.3 del Informe Anual de Actividades 2018.	

3.2 El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados

Durante el ejercicio 2018, de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad, el número de servidores públicos capacitados en dichos temas fueron los siguientes:

No.	Nombre del Evento de Capacitación	Servidores Públicos del CENAM Capacitados	Duración (Horas)
1	¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y el acoso sexual! Conoce el protocolo para la APF (curso en línea)	24	10
2	¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y el acoso sexual! Conoce el protocolo para la APF (curso interno contemplando introducción sobre los principios constitucionales, Códigos de Ética y Conducta, Reglas de Integridad y el CEPCI)	161	2
3	La ética en el servidor público	10	24
4	Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda	22	10

3.3 Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta

Conforme a la plataforma electrónica dispuesta por la Unidad y el procesamiento del total de respuestas válidas y recibidas entre el 12 de octubre de 2019, el resultado obtenido en la evaluación de la percepción de los servidores públicos respecto del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta del CENAM es el siguiente, con un total de 93 cuestionarios de respuesta validados:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector Economía	CENAM
Principios	Legalidad	8.59	8.5	7.78
	Honradez	8.51	8.38	7.89
	Lealtad	8.57	8.33	7.55
	Imparcialidad	8.38	8.05	6.94
	Eficiencia	8.49	8.16	7.32
Valores	Interés público	8.57	8.31	7.68
	Respeto	8.6	8.38	7.43
	Respeto a los Derechos Humanos	8.65	8.44	7.56
	Igualdad y no discriminación	8.61	8.4	7.51
	Equidad de Género	8.57	8.33	7.6
	Entorno Cultural y Ecológico	8.58	8.27	8.02
	Integridad	8.58	8.35	7.56
	Cooperación	8.56	8.28	6.63
	Liderazgo	8.37	8.01	6.62
	Transparencia	8.61	8.42	7.42
	Rendición de Cuentas	8.5	8.19	7.31

Adicionalmente, mediante el mismo correo electrónico la Unidad hizo llegar al CENAM el resultado del indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés: 93.5%

3.4 Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad

Durante el ejercicio 2018 el Comité del CENAM no realizó ninguna recomendación a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de interés, por lo que en consecuencia tampoco se recibieron pronunciamientos al respecto por parte de la Unidad.

3.5 Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta

Conforme a los asuntos atendidos por el Comité a lo largo de 2018, como parte de las recomendaciones emitidas, se incluyeron las siguientes sugerencias para ajustar o modificar los procesos involucrados y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta:

Página 10 de 15

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

- Como servidores públicos deberán cumplir en su actuar, tanto al interior como al exterior del CENAM, con el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta de los servidores públicos del CENAM.
- Tomar capacitación expresa sobre los temas de hostigamiento sexual y acoso sexual, dentro de los cuales deberá estar incluido el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual aplicable en la Administración Pública Federal.
- Deberán vigilar que el ambiente laboral de su área de trabajo se conduzca dentro de los principios, valores y comportamientos establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta de los servidores públicos del CENAM.
- Elaborar y formalizar una guía de prevención y atención de casos de robo de objetos personales al interior del CENAM, en el cual se incluyan los canales de comunicación, responsables, acciones a realizar para su atención y prevención, así como todo aquel elemento que se considere necesario para su instrumentación, incluyendo la obligación de seguir en la atención de este tipo de casos con lo que nos establecen el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta de los servidores públicos del CENAM.
- Difundir, de manera permanente, al personal de la empresa de limpieza que se contrate y de los demás servicios externos que supervisa, como parte de sus alcances y demás información relevante al respecto, la información necesaria que emite el Comité, particularmente en lo que tiene que ver con los aspectos relacionados con el trato de respeto que deben recibir de parte de cualquier persona del CENAM, el cual también debe estar exento de cualquier acto de posible discriminación.

4 Conclusiones y Recomendaciones

De conformidad con las acciones previstas y ejecutadas a lo largo del 2018, así como los resultados obtenidos, a continuación se señalan las conclusiones y recomendaciones que el Comité del CENAM considera relevante destacar:

a) Conclusiones:

- a. Se continua con avances importantes en la difusión y comprensión de los temas de ética y prevención de conflictos de interés, sus alcances, implicaciones y, sobre todo, los canales a los cuales se puede recurrir en caso de un posible incumplimiento a dichos aspectos, incluyendo los relacionados a los protocolos de atención en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como la discriminación.
- b. Se cuenta con un Comité integrado y en operación de conformidad con los Lineamientos Generales y las directrices establecidas por la Unidad, el cual ha sido renovado para el periodo de 2018-2019, de conformidad con los resultados del proceso de elección llevado a cabo en el mes de noviembre de 2017.
- c. Se logró actualizar el Código de Conducta de los Servidores Públicos del CENAM, el cual nuevamente obtuvo en una opinión favorable por parte de la Unidad, procediendo a su difusión continua.



- d. Con respecto a las denuncias derivado de posibles incumplimientos, las mismas fueron atendidas adecuada y oportunamente, de conformidad con a los Lineamientos Generales y el procedimiento interno del Comité del CENAM, informando a todos los involucrados del resultado así como de las recomendaciones correspondientes, dando el seguimiento respectivo.
- e. En general, se tiene un mayor conocimiento del Comité del CENAM y los temas que atiende, tanto internamente como en las instancias externas con las que se tiene contacto, lo que ha permitido avanzar satisfactoriamente en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados. Lo anterior, con la condicionante de analizar los resultados de la aplicación de los cuestionarios de percepción respecto del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta del CENAM, bajo los cuales se deberán tomar acciones en el corto plazo para su atención y mejoramiento.
- f. Como confirmación del avance que se logró en el CENAM en los temas a cargo del Comité, en el aparato de **Anexos** se presenta la Cédula de Evaluación de Cumplimiento 2018 Definitiva, emitida en el mes de diciembre de 2018 por la Unidad, de la cual se destaca un resultado final de 100 puntos.

b) Recomendaciones

- a. Se deberá continuar con las acciones de capacitación en la materia, tanto para los nuevos integrantes del Comité como de todos los servidores públicos del CENAM, con especial atención a los aspectos de los protocolos sobre discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual y acoso laboral.
- b. Se deben fortalecer las acciones de difusión sobre la operación del Comité al interior del CENAM, con el fin de que se conozcan sobre todo los resultados obtenidos a la fecha.
- c. Como parte de las acciones del Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI, se deberán analizar los resultados de la aplicación de los cuestionarios de percepción respecto del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta del CENAM, con el fin de incluir en dicho Programa acciones en el corto plazo para su atención y mejoramiento.

5 Glosario

- a) **CENAM:** Centro Nacional de Metrología.
- b) **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el titular del CENAM, para orientar la actuación de sus servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- c) **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
- d) **Comité:** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENAM.
- e) **Conflicto de Interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- f) **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- g) **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta, al Código de Ética y a las Reglas de Integridad.
- h) **Reglas de integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.
- i) **Servidor público:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional (entre otros, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal) y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.
- j) **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- k) **Unidad:** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.
- l) **Valores:** Principios que, en este caso, rigen el servicio público, los cuales contienen reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.



6 Firmas de los Integrantes del Comité

César de Jesús Cajica Gómez
Presidente

Rafael Monroy Santillán
Secretario Ejecutivo

Miembros Electos Titulares para el año 2018

René David Carranza López Padilla

Ana Lilia López Sánchez

Claudia Mena Rico

Esther Castro Galván

Eva Zulema Anaya Jiménez

Aura Bibiana García Alcantara

Adriana Avilés Salas

Ma. Rosario Escobedo Nuñez

Fecha de Aprobación: 18 de enero de 2019.

7 Anexos

7.1 Cédula de Evaluación del Cumplimiento 2018 Definitiva



FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE FOMENTO, INTEGRIDAD PÚBLICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Unidad de Fomento, Integridad Pública
y Prevención de Conflictos de Interés

Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento, 2018

Centro Nacional de Metrología
<<CENAM>>

Desglose de puntuación asignada para el CEPCI:		
Elemento evaluado:		Puntos
{IAA 2017} Informe Anual de Actividades 2017 o {INTEGRACIÓN} Acta de Integración del CEPCI		15
{BASES} Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI		10
{PAT} Programa Anual de Trabajo, 2018		15
{INDICADORES} Indicadores de cumplimiento		5
{CODIGO} Emitir o actualizar el Código de Conducta		15
{PROCEDIMIENTO} Procedimiento para presentar Denuncias		10
{PROTOCOLO} Protocolo para atender Denuncias		10
{CUESTIONARIOS ELECTRONICOS} Invitaciones a contestar cuestionarios		10
{GESTION} Gestión del CEPCI		10
Total		100

Con base en la revisión de los entregables establecidos en el documento "Tablero de control para la Evaluación Integral 2018", y una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes de aclaración o corrección a la versión preliminar, la UEIPCCI ha determinado emitir la presente Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2018, misma que asigna un total de 100 puntos que equivalen a un total de 25 del máximo posible de 25 puntos a considerar cuando se realice la Evaluación Integral 2018 de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Jueves, 13 de diciembre de 2018, 10:33 a m